

Referencia: 134

Fecha límite de presentación de propuestas: 30 de abril 2007

La FIIAPP requiere, para su Programa EUROsociAL, la contratación de una empresa especializada para la edición y publicación de los estudios y documentos de trabajo elaborados por los expertos y consultores contratados.

Las empresas interesadas deben enviar sus referencias y propuestas a la dirección de correo electrónico:

eurosoci@programaeurosoci.al.eu

o a la dirección de correo postal:

EUROSociAL - Oficina de Coordinación

C/ Santa Engracia, 4 - 6º izquierda,

28010 Madrid

Presentación

EUROSociAL es un programa de cooperación técnica de la Comisión Europea que pretende contribuir a la promoción de la cohesión social en América Latina a través del fortalecimiento de políticas públicas y de la capacidad institucional para gestionarlas. Su método principal de trabajo es el intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas entre administraciones públicas europeas y latinoamericanas en cinco sectores prioritarios: justicia, educación, salud, fiscalidad y empleo.

La Oficina de Coordinación del programa EUROsociAL ha sido confiada a la FIIAPP. La Oficina es el órgano responsable de la coordinación de las tareas ejecutadas por las distintas organizaciones involucradas en el Programa desde un punto de vista de metodologías de trabajo y herramientas de comunicación y visibilidad. La Oficina también proporciona orientaciones temáticas acerca de temas transversales básicos para promover la cohesión social en América Latina.

Contexto

Como parte de sus tareas en el marco de las labores de orientación sobre temas transversales básicos en la promoción de la cohesión social en América Latina, la Oficina de Coordinación EUROsociAL requiere la contratación de una empresa especializada para la edición y publicación de los estudios y documentos de trabajo elaborados por expertos y consultores contratados.

La Oficina de Coordinación elaboró para el Programa EUROsociAL un *Manual de Identidad Corporativa* que establece, en lo que se refiere al color y la tipografía, las siguientes directrices:

- la Oficina de Coordinación tiene el PANTONE 361
- la tipografía seleccionada es Dialog Cond.

Será necesario adecuar los diseños propuestos a este mencionado manual y al *Manual de Visibilidad de la Unión Europea en las acciones exteriores* (versión de septiembre de 2005).

La Oficina de Coordinación pondrá a disposición de las empresas interesadas en presentar una propuesta copia de los manuales mencionados supra.

La Oficina de Coordinación facilitará los logos que haya que incluir en las portadas y contraportadas.

Producto esperado

Es intención de la Oficina de Coordinación de EUROsociAL editar y publicar en el año 2007 un estimado de seis (6) documentos de trabajo de un aproximado de 100 páginas cada uno.

Se solicita a las empresas interesadas que presenten un presupuesto para la edición de los documentos con las siguientes características:

- 500 ó 1.000 ejemplares de cada documento,
- formato 17 x 24 cm.
- interiores impresos a 2/2 tintas sobre papel offset reciclado de 90 gramos,
- cubiertas impresas a 4/0 tintas sobre folding estucado de 240 gramos y plastificado en mate,
- encuadernación cosida.

El presupuesto deberá incluir todos los costes derivados del proceso de producción editorial: diseño gráfico de cubiertas, preparación de originales, maquetación, corrección de pruebas, filmación, montaje, impresión, papel, folding, plastificado, encuadernación y entrega a portes pagados en la sede de la Oficina de Coordinación EUROsociAL.

Propuestas

Con el fin de evaluar las diferentes propuestas, se solicita que las empresas interesadas presenten:

1. Memoria de la empresa con antecedentes, experiencias y referencias.
2. Boceto/s de diseño de cubierta
3. Boceto/ de edición de los contenidos
4. Presupuesto para la edición de los seis (6) documentos.

Importante

La FIIAPP, como instrumento para la Acción Exterior en el ámbito de la cooperación para la gobernabilidad democrática y la reforma institucional; atendiendo a su naturaleza fundacional; cumpliendo con los principios establecidos en el artículo 46.5 de la Ley 50/2002 de Fundaciones y en virtud de las prioridades establecidas en el Plan Director de la Cooperación Española; valorará positivamente el trato de la *perspectiva de género y de las políticas de igualdad* en aquellas personas físicas y/o jurídicas que se presenten a los concursos y licitaciones que esta institución convoque.